



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. **021**

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) PERIODO 2023-2025.

FECHA: 13 DE JULIO DE 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Decreto No. 1295 de 1994, artículo 25 del Decreto No. 614 de 1984, artículo 2 de la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Decreto No. 1072 de 2015, es obligación de todas las empresas e instituciones públicas o privadas conformar un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, el cual tendrá vigencia por el término de dos (2) años.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, el artículo 2 de la Resolución No. 2013 de 1986, señala lo siguiente:

"(...)

Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes".

De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes".

La Gobernación de Santander, a través de la Resolución No. 12619 del 23 de agosto de 2021, reglamentó el procedimiento para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST- de la Administración Departamental.

En la resolución referida anteriormente, el Capítulo III, artículo 13, dispone:

Artículo 13. Elecciones de los representantes de los funcionarios de la Gobernación de Santander. Para las elecciones se tendrá en cuenta lo siguiente:



CIRCULAR

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	2 de 1

- a. La convocatoria y el calendario para las elecciones se realizará mediante circular expedida por la Dirección Administrativa de Talento Humano – Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander, atendiendo lo establecido en la presente Resolución y empleando los mecanismos que se encuentren disponibles en la administración departamental.
- b. El proceso de elección de los miembros del COPASST: Estará a cargo de la Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c. Podrán ser candidatos al COPASST: Los funcionarios de planta tales como, carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionalidad de la Gobernación de Santander, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 de la presente resolución.
- d. La elección se realizará mediante voto directo y secreto en una vuelta.

Dando cumplimiento a las disposiciones anteriores, y de acuerdo al número de funcionarios de la entidad, mediante Resolución No 13084 del día 27 de agosto 2021, se realizó la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2021 -2023, de cuatro (4) representantes de los funcionarios y cuatro (4) representantes del Gobernador de Santander, con sus respectivos suplentes, para una vigencia de dos (2) años.

Acorde a lo anterior, se hace necesario realizar nuevamente el proceso de elecciones y convocatoria para la elección de los representantes de los funcionarios al COPASST para el periodo 2023-2025.

Para tal fin el procedimiento será el siguiente:

1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La Dirección Administrativa de Talento Humano y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, dan apertura a la convocatoria de las elecciones de los representantes de los funcionarios del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2023-2025.

Podrán inscribirse al COPASST periodo 2023-2025, todos los funcionarios de planta, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando acrediten su calidad, ingresando al siguiente enlace <https://forms.gle/9EPXgPpZ6cLyUjx5> desde el 14 de julio al 31 de julio de 2023.

Se advierte que, de conformidad, con lo establecido en la Resolución No. 12619 del 23 de agosto de 2021, artículo 4 parágrafo 1, que dispone:

PARÁGRAFO 1. No podrá conformarse el COPASST con funcionarios, quienes hayan sido sancionados disciplinariamente o estén en curso de investigación disciplinaria durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.



CÓDIGO	AP-AR-115
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	3 de 1

Por lo anterior, el funcionario que desee inscribirse a las elecciones del COPASST, deberá solicitar ante la oficina de Control Disciplinario de la Gobernación, certificación, donde se evidencie que no ha sido sancionado disciplinariamente o se encuentre inmerso en investigación disciplinaria, so pena de ser excluido como aspirante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 12619 de 2021, artículo 17, al día hábil siguiente del vencimiento de inscripción, esto es el 1 de agosto de 2023, se encargará de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para postularse como aspirante a ser miembro del COPASST.

De observarse imprecisiones simples de tipo gramatical, ortográficas, omisión de palabras, requerirá al aspirante para que un tiempo no mayor a tres (3) días, subsane tales yerros.

En la presente etapa se excluirán a los funcionarios que: i) no aporten certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Oficina de Control Disciplinario. ii) los que se encuentren sancionados o estén siendo investigados disciplinariamente.

3. PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS


De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 12619 de 2021, artículo 18, una vez vencido el término anterior, el 8 de agosto de 2023, en caso de presentarse situaciones que den lugar a presentar correcciones, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encargará de realizar la publicación de candidatos habilitados, y los excluidos argumentando los motivos.

En virtud de lo anterior, a los funcionarios que hayan sido excluidos, se les concederá el término de dos (2) días desde el jueves 3 de agosto al viernes 4 de agosto de 2023 de acuerdo al cronograma establecido para presentar reclamación ante la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, exponiendo los argumentos y pruebas que soporten el mismo, el cual será resuelto y se halla probada la reclamación, se publicará nuevamente la lista de candidatos.

4. ELECCIONES

Las elecciones a representantes de los funcionarios al Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST periodo 2023-2025, se realizará el **martes 15 de agosto de 2023 en el horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.** a través del enlace establecido por la Secretaria de TIC, el cual será socializado previamente por los medios de difusión masivo de la Gobernación de Santander.



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RQ-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	4 de 1

Se advierte que, de conformidad, con lo establecido en la Resolución No. 12619 del 23 de agosto de 2021, artículo 14, dispone:

Artículo 14. Electores. Son electores y por lo tanto conforman el censo electoral para cada convocatoria.

- a. *Los funcionarios de planta de la Gobernación de Santander, sin distinción de la modalidad de vinculación con la administración departamental.*

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las elecciones de los representantes de los funcionarios al Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST periodo 2023-2025, se publicarán a través de los canales de comunicaciones internas el viernes 18 de agosto de 2023.

Serán elegidos como representantes principales de los funcionarios al COPASST periodo 2023-2025 los cuatro candidatos con mayor número de votos y como suplentes de los representantes principales los cuatro siguientes puntajes que hayan obtenido los candidatos.

El día 22 de agosto de 2023, se realizará la reunión donde se conformará el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2023-2025.

5. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
FECHA	OBJETO
13 de Julio de 2023	Publicación Circular
14 de julio de 2023	Apertura Inscripciones
31 de julio de 2023	Cierre convocatoria
1 de agosto de 2023	Validación de requisitos mínimos
4 de agosto de 2023	Tiempo máximo para presentar correcciones (si hay lugar a ellas)
8 de agosto de 2023	Publicación de candidatos
11 de agosto de 2023	Publicación de candidatos que hayan presentado reclamación (si hay lugar a ello)
15 de agosto de 2023	Elección virtual de candidatos
18 de agosto de 2023	Publicación de resultados
22 de agosto de 2023	Conformación del COPASST



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	5 de 1

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los teléfonos 6910880 extensiones 1010, 1017 o 1047 y a los correos electrónicos sstcoordinacion@santander.gov.co; o sst@santander.gov.co;

Atentamente,

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Directora Administrativa de Talento humano

- Revisó: Luz Marina Rodríguez Corzo - Profesional Universitario
- Aprobó: Erwing Hermógenes Chacón Joben - Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
- Proyectó: Bryan Nicolás Sierra Martínez - Abogado CPS Grupo SST BT
Diana Carolina Parra Galvis - Abogada CPS Grupo SST DP